



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

1983-2023. 40 Años de Democracia

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE REL. DE
CONSUMO N° 26 SECRETARIA UNICA

ADDUC Y OTROS CONTRA COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO COMAC LIMITADA SOBRE
CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

Número: EXP 119907/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00119907-9/2022-0

Actuación Nro: 2205813/2023

OFICIO

Ciudad de Buenos Aires, de septiembre de 2023.

Sres. Gobierno de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires

S _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: “**ADDUC Y OTROS CONTRA COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO COMAC LIMITADA SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS**”; (exp. n° 119907/2022-0), en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Mario Damián, Olano Melo, con sede en Av. de Mayo 654 piso 14, secretaría única, a mi cargo, a fin de que arbitre los medios necesarios a efectos de difundir la existencia del presente proceso a través de su página web www.buenosaires.gov.ar. Ello, durante cinco (5) días corridos.

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: “*Ciudad de Buenos Aires (...) SE RESUELVE: 7. Ordenar que la comunicación dispuesta precedentemente se instrumente a través de los siguientes medios: a) publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conf. arts. 129 y 130, CCAyT), por el plazo de tres (3) días corridos. b) publicación en la página web www.ijudicial.gob.ar y a través de los medios de difusión que dispone el Departamento de Información Judicial, dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, por el plazo de cinco (5) días corridos. c) publicación en la página web www.buenosaires.gov.ar perteneciente al GCBA, por el plazo de cinco (5) días corridos. d) difusión en la Televisión Pública (noticiero en horario central), en el Canal de la Ciudad (noticiero en horario central),*

en la Radio Nacional AM 870 (noticiero en horario central) y en la Radio Ciudad AM 1110 (noticiero en horario central), por el plazo de tres (3) días corridos. A tal fin, previo a librar los oficios correspondientes, hágase saber a la parte actora que se encuentra a su cargo la confección del proyecto de notificación pública, el cual deberá ser presentado en autos para su aprobación con anterioridad a su difusión (conf. art. 262, CPJRC). 8. Requerir a las entidades oficiadas que, en el plazo de cinco (5) días de finalizadas las publicaciones que le fueron respectivamente encomendadas, acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión (...)”. Fdo. Cecilia Mónica Lourido Juez/za.

Se encuentran indistintamente autorizados para realizar este diligenciamiento el Dr. Gabriel Martínez Medrano, la Dra. Gabriela Soucasse y el Sr. Iñaki Martínez Medrano DNI: 42.726.523.

Se adjunta al presente oficio copia del edicto en una (1) foja, de donde se desprenden las partes involucradas y el objeto de las presentes actuaciones

Sin otro motivo, saludo lo muy atentamente.



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

JUZGADO RC N° 26|EXP:119907/2022-0 CUIJ J-01-00119907-9/2022-0|ACT 2205813/2023

FIRMADO DIGITALMENTE 02/10/2023 12:59



Juan Manuel Franchi
SECRETARIO/A
JUZGADO DE 1RA
INSTANCIA EN LO
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO,
TRIBUTARIO Y DE REL.
DE CONSUMO N° 26



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

1983-2023. 40 Años de Democracia

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE REL. DE
CONSUMO N° 26 SECRETARIA UNICA

**ADDUC Y OTROS CONTRA COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO COMAC LIMITADA SOBRE
CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS**

Número: EXP 119907/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00119907-9/2022-0

Actuación Nro: 1907235/2023

EDICTO JUDICIAL.

El Juzgado en lo CATyRC n° 26, secretaría única, sito en Avenida de Mayo 654, piso 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de los autos “**ADDUC Y OTROS CONTRA COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO COMAC LIMITADA SOBRE CONTRATOS Y DAÑOS - RC - BANCOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS**”, exp. n°119907/2022-0 pone en conocimiento la existencia de los autos de referencia a fin de que todas aquellas personas que tengan un interés jurídico relevante, en el plazo de quince (15) días hábiles judiciales, efectúen las presentaciones que estimen pertinentes y manifiesten lo que por derecho corresponda. Los interesados deberán tener en cuenta que la referida acción tramita como un proceso colectivo y el estado en el que se encuentra su trámite. Serán rechazadas *in limine* las presentaciones que reiteren lo ya argumentado en el escrito de inicio y que no importen una contribución sustancial al desarrollo del proceso por su pertinencia con el objeto de debate y su relevancia para la decisión del caso. A tal fin, el presentante deberá indicar de modo claro y concreto cuál es su contribución sustancial novedosa. El plazo de quince (15) días hábiles otorgado para presentarse comenzará a correr desde la última publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las presentaciones deberán ser efectuadas mediante el sistema informático “EJE”.-----

Por otro lado, se hace saber que las personas que no deseen ser alcanzadas por los efectos de la sentencia que se dicte, deberán expresar su voluntad en ese sentido en un plazo de noventa (90) días, contados a partir de la finalización de su difusión.-----

Se hace saber que la acción promovida tiene por objeto que se ordene la reducción o morigeración de las tasas de intereses financieros que percibe la accionada de los consumidores en operaciones de mutuo en porcentajes superiores a la tasa máxima prevista en el artículo 115 de la ley 20.337.-----

El colectivo afectado se encuentra conformado por las personas físicas mayores de dieciocho (18) años que hayan suscripto uno o más créditos personales de consumo con la cooperativa demandada, y que se les haya cobrado intereses compensatorios fijados a una tasa que exceda el tope dispuesto en el artículo 115 de la ley 20.337.-----

El expediente de referencia puede ser consultado en la página web <https://eje.juscaba.gob.ar/iol-ui/p/inicio>. Ciudad de Buenos Aires. -----

El presente Edicto se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el plazo de tres (3) días-----



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

JUZGADO RC N° 26|EXP:119907/2022-0 CUIJ J-01-00119907-9/2022-0|ACT 1907235/2023

FIRMADO DIGITALMENTE 15/08/2023 13:08



Juan Manuel Franchi
SECRETARIO/A
JUZGADO DE 1RA
INSTANCIA EN LO
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO,
TRIBUTARIO Y DE REL.
DE CONSUMO N° 26



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Oficio judicial

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Nuevo Oficio [5823-24]

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.